



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, del Rector, por la que se acuerda la realización de un trámite de audiencia ante la interposición de recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición. (2020062448)

Se ha presentado ante la Gerencia de la Universidad de Extremadura recurso potestativo de reposición frente a la Resolución de fecha 15 de septiembre de 2020, de la Gerencia, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

El artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo al trámite de audiencia, indica en su apartado 2 que "si hubiera interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente".

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la citada Ley 39/2015, relativo a la publicación de actuaciones, se ordena la publicación en el DOE de la presente resolución, por la que se concede un plazo de diez días a los interesados en el procedimiento, que son todos los opositores que aparecen en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa, hecha pública mediante Resolución de 9 de noviembre de 2020, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, para que aleguen lo que estimen procedente, significándoles que el recurso presentado obra a su disposición en la Gerencia de la UEx, en el Edificio Rectorado, sito en la avda. de Elvas, s/n., en Badajoz.

Badajoz/Cáceres, 9 de noviembre de 2020.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA